



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COPIA FIEL.

Paola Sercán
ADMINISTRATIVA DESPACHO
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 10 ABR. 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 05/04/2024, referente a incorporar en el Presupuesto vigente de Recursos y Gastos del ejercicio 2023 establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, los recursos provenientes del convenio Marco de colaboración entre el Municipio de Tolhuin y la Secretaría de Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa de la Nación registrado bajo el N° 4731 el día 14/07/23.

Que el Departamento Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza, la cual consta de Tres (03) Artículos y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Abril de 2024, referente a incorporar en el Presupuesto vigente de Recursos y Gastos del ejercicio 2023 establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, los recursos provenientes del convenio Marco de colaboración entre el Municipio de Tolhuin y la Secretaría de Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa de la Nación registrado bajo el N° 4731 el día 14/07/23.

ARTICULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 641, la cual consta de Tres (03) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N°

308

/2024.-

Fdo.HARRINGTON
CEJAS.-



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 05 ABR. 2024

VISTO: La Ordenanza Municipal 556/21, dada en Sesión Ordinaria del 02/07/21, promulgada por Decreto E.M.T. N° 451/21 del 13/07/21, el convenio Marco de colaboración entre el Municipio de Tolhuin y la Secretaría de Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa de la Nación registrado bajo el N° 4731 el día 14/07/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en la necesidad de proceder a efectuar ajustes en las Partidas del Presupuesto 2023, a fin de contar con los saldos reforzados que posibiliten el normal desenvolvimiento de la gestión municipal.

Que el Municipio de Tolhuin, percibió recursos no presupuestarios provenientes de la Resolución emitida por la Secretaría de Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa de la Nación, para financiar el Programa Nodos de la Economía del Conocimiento, destinado a promover la conformación y consolidación de agrupamientos de empresas e instituciones dedicadas a la producción bienes y servicios de la Economía del Conocimiento, por la suma total de Pesos Diecisiete Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte con 00/100 (\$17.835.320,00.-).

Que se asignarán los recursos de aplicación específica, en los gastos que se registrarán en las Partidas Presupuestarias 3-33-334-0 "Refacción de Infraestructura - Financiación Gobierno Nacional", por la suma de Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$4.000.000,00.-) y 4-43-439-10 "Equipos y Muebles - Financiación Gobierno Nacional", por la suma de Pesos Trece Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte con 00/100 (\$13.835.320,00.-).

Que el artículo 13 de la Ordenanza 556/21 establece que el Departamento Ejecutivo podrá modificar el presupuesto general incorporando las Partidas Específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales de vigencia en el ámbito Provincial, previa autorización del Concejo Deliberante.

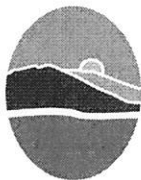
Que por lo expuesto este Cuerpo Deliberativo considera pertinente aprobar en todas sus cláusulas y en todos sus términos el Acta Acuerdo individualizada en el visto de la presente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRESE en el Presupuesto vigente de Recursos y Gastos del ejercicio 2023 establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, los recursos provenientes del convenio Marco de colaboración entre el Municipio de Tolhuin y la Secretaría de Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa de la



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Nación registrado bajo el N° 4731 el día 14/07/2023, para financiar el Programa Nodos de la Economía del Conocimiento, destinado a promover la conformación y consolidación de agrupamientos de empresas e instituciones dedicadas a la producción bienes y servicios de la Economía del Conocimiento, por la suma total de Pesos Diecisiete Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte con 00/100 (\$17.835.320,00.-).

ARTÍCULO 2º.- CRÉESE en el Presupuesto Vigente de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023, establecido por la Ordenanza Municipal N° 556/21, las Partidas Presupuestarias 3-33-334-0 "Refacción de Infraestructura - Financiación Gobierno Nacional", por la suma de Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$4.000.000,00.-) y 4-43-439-10 "Equipos y Muebles - Financiación Gobierno Nacional", por la suma de Pesos Trece Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Veinte con 00/100 (\$13.835.320,00.-), según se expone en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE las modificaciones presupuestarias al Ejercicio 2023.


ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

641

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/04/2024.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN